Asunción, 4 de junio de 1898.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia con fecha de ayer;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase á los Señores Agustín Ortiz, Lorenzo Galeano y Luciano García Jueces de Paz Suplentes de Tobatí, Altos y Villa Rica respectivamente, por renuncia de los que desempeñaban dichos cargos.

Art.º 2º Dense las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al R.O.

Egusquiza

José M. Collar